

Ordena el INE retirar spot de Kumamoto en tv de Jalisco, tras querrela del PRI

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió por unanimidad la medida cautelar solicitada por el PRI contra José Pedro Kumamoto Aguilar, precandidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, así como al partido local Futuro, por uso indebido de la pauta, por la difusión en televisión del promocional Somos futuro, pues se utiliza la imagen del denunciado en periodo de intercampaña.

Los consejeros integrantes de la comisión resolvieron que es procedente ordenar la suspensión del spot en televisión, toda vez que promociona la imagen del precan-

didato a la presidencia municipal de Zapopan, por lo que su contenido no corresponde a propaganda genérica, cuya difusión puede realizarse durante la etapa de intercampaña electoral, e improcedente cancelarlo en su versión para radio, ya que, bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar al material, se consideró que de las voces no es posible identificar, de manera clara y evidente, que alguna corresponda a la del precandidato Kumamoto.

Por lo anterior, se ordenó al partido político local Futuro sustituir el promocional en un plazo no mayor a tres horas. Y a las concesionarias de televisión que estén en el supuesto, suspender dicho material en un plazo que no podrá exceder 12 horas.
